



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO N° 0 0 0 4 5 0 .-

Dideco N° 23.-

Litueche, 20 de Abril del 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la ley N°20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social: la Ley N°20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución exenta N°01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodológicas de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del artículo 4 Letra A) de la Ley N°20.595 del Ministerio del Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.
- El decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 30 de Noviembre de 2020, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, el cual tiene por nombre "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos acompañamiento año 2020". la Resolución Exenta N°1075 de fecha 19 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El decreto Alcaldicio N°1108 de fecha 23 de Septiembre de 2021 que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos para ejecución de la etapa de diagnóstico de la modalidad de "Acompañamiento a la trayectoria Programa Eje 2021". Según resolución exenta N°655 de fecha 07 de Septiembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo.
- El decreto Alcaldicio N°1118 de fecha 29 de Septiembre de 2021 que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos para ejecución de la etapa de diagnóstico de modelo de intervención 24 meses "Programa de Apoyo Integral al adulto Mayor". Según Resolución Exenta N°660 de fecha 13 de Septiembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N°48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto Municipal 2021. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

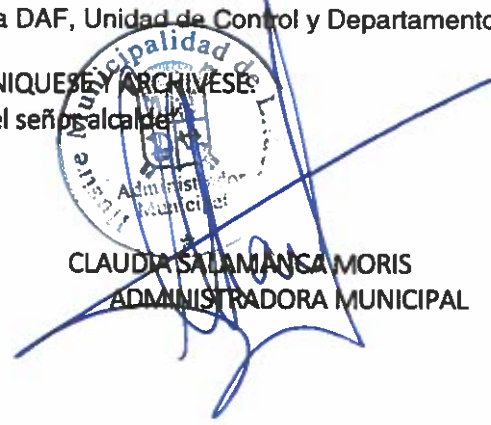
DECRETO

1.- NOMBRESE y regularícese: en el cargo de Encargada Comunal del Programa Vínculos Acompañamiento y Eje año 2022, a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad [REDACTED] con fecha 11 de Abril de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del señor alcalde"


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PMV/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

